



**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 199**  
SERIE DE 2003-2004

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA RATIFICAR LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA EL 17 DE ENERO DE 2004 POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, LCDO. CARLOS JIRAU, COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO INESPERADO Y SÚBITO DEL HASTA ENTONCES PRIMER EJECUTIVO DE LA CIUDAD, HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO (Q.E.P.D.); Y PARA OTROS FINES”**

>>>>>\*\*\*\*\*<<<<<

**POR CUANTO:** El viernes 16 de enero de 2004 el Honorable Rafael Cordero Santiago (Q.E.P.D.) padeció una inesperada condición de salud que le causó el fallecimiento al siguiente día;

**POR CUANTO:** El Hon. Rafael Cordero Santiago (Q.E.P.D.) se desempeñó como Alcalde de Ponce desde enero de 1989 y murió súbitamente el sábado 17 de enero de 2004;

**POR CUANTO:** Este tan inesperado y triste evento provocó la emisión de una declaración de estado de emergencia operacional por parte del Administrador de la Ciudad, Lcdo. Carlos Jirau, que permitió al Municipio Autónomo de Ponce gestionar y disponer de inmediato de los recursos necesarios para evitar que se interrumpieran los servicios de la comunidad y las operaciones municipales. La declaración también permitió a la Administración Municipal tramitar todos los servicios de interés a la comunidad que pudiesen presentarse a causa de la inesperada muerte del Alcalde. La declaración de estado de emergencia operacional fue otorgada el 17 de enero de 2004;

**POR CUANTO:** El Artículo 3.009(u) de la Ley de Municipios Autónomos faculta al Alcalde a “[p]romulgar estados de emergencia ...en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales...”;

**POR CUANTO:** El Artículo 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a la Legislatura Municipal a “ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decreta un estado de emergencia”;

*Law*

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Aceptar y ratificar el decreto de estado de emergencia operacional emitido el 17 de enero de 2004 por el Lcdo. Carlos Jirau, Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce, ante las obligaciones económicas y de servicio que pudiesen surgir a causa de la muerte inesperada del que fuese Primer Ejecutivo de la Ciudad, Hon. Rafael Cordero Santiago (Q.E.P.D.).

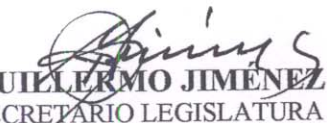
**SECCIÓN SEGUNDA:** Ratificar y autorizar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Municipio Autónomo de Ponce en el ejercicio de la facultad conferida en Ley en casos de estados de emergencia.

**SECCIÓN TERCERA:** Ratificar y autorizar gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por la Legislatura Municipal como consecuencia de la muerte inesperada del Señor Alcalde.

**SECCIÓN CUARTA:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Administrador de la Ciudad, Oficina de Presupuesto, Secretaría de Finanzas, y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.**

  
**GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG**  
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**LUIS A (WITO) MORALES**  
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.**

  
**DELIS CASTILLO DE SANTIAGO**  
 ALCALDE INTERINA

DCS/dar  
 Revisado por: DRC



## CERTIFICACIÓN

**YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la presente *Resolución Núm. 199, Serie de 2003-2004*, Proyecto de Administración, *Resolución*, “**PARA RATIFICAR LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA EL 17 DE ENERO DE 2004 POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, LCDO. CARLOS JIRAU, COMO CŌNSECUCENCIA DEL FALLECIMIENTO INESPERADO Y SÚBITO DEL HASTA ENTONCES PRIMER EJECUTIVO DE LA CIUDAD, HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO (Q.E.P.D.); Y PARA OTROS FINES**”, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Extraordinaria del día miércoles, 21 de enero de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

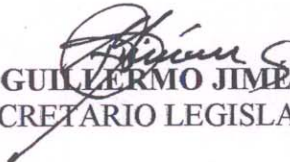
Hon. Enrique Amy  
Hon. Carlos Báez  
Hon. Juan H. Cintrón  
Hon. Ruth García  
Hon. René Garrastazú  
Hon. Nilda González  
Hon. María C. Martínez  
Hon. Freddie Martínez

Hon. Luis A. (Wito) Morales  
Hon. Pedro Pacheco  
Hon. Elioscar Pérez  
Hon. Simona Santiago  
Hon. Santos Silva  
Hon. Daisy Silvagnoli  
Hon. Waldemar Vélez  
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *miércoles, 21 de enero de 2004*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día *jueves, 22 de enero de 2004*, y ésta la firmó el día *viernes, 23 de enero de 2004*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Extraordinaria en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *viernes, 23 de enero de 2004*.

  
GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

